



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00089-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, Se REQUIERE por tercera vez a la parte actora para que en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la sociedad C.I. DOÑA PAULA S.A., la demanda y los anexos físicamente en la dirección Cll 81 N° 52d-107 de Itagüí.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004
hoy 18 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7009fa99f8858752c872001d3fe72f43c9f950fbbd23d79915fe61bd48c33622

Documento generado en 15/01/2021 03:18:03 PM

²
RADICADO N° 2014-00021-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>